

Programa Andino de Derechos Humanos, *¿Estado constitucional de derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/Programa Andino de Derechos Humanos, PADH/Abya-Yala, 2010, 529 pp.

por Gina Benavides, Gardenia Chávez y Silvana Sánchez*

El Programa Andino de Derechos Humanos, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, asumió desde el año 2009, el reto de elaborar una publicación de balance sobre la vigencia de los derechos humanos en Ecuador, con proyección a mantenerla de manera periódica los subsiguientes años.

Esta publicación persigue ser una herramienta para el trabajo de promoción, garantía y exigibilidad de los derechos humanos, con trascendencia política, técnica y pedagógica. Busca promover el carácter integral de los

derechos humanos a través de una reflexión que articule los diferentes tipos de derechos, su articulación, complementariedad e interdependencia.

Se construyó de manera participativa, fomentando los lazos de relación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y cooperación internacional, por lo que se define como un espacio alternativo, no estatal, independiente.

El informe tuvo como temas centrales de análisis los derechos de justicia, seguridad y ambiente; y como temas conexos los derechos de información, participación, salud, trabajo, movilidad humana y territorio. Además, cuenta con artículos que dan cuenta de los avances del país en materia de protección internacional de derechos humanos a nivel universal y regional; e incorpora resúmenes de los informes alternativos elaborados por organizaciones de la sociedad civil.

A continuación se presenta una breve reseña de los artículos que lo integran:

JUSTICIA

LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA COMO DERECHO HUMANO: UNA APROXIMACIÓN A SU CONCEPCIÓN Y SITUACIÓN EN EL ECUADOR, VANESA AGUIRRE GUZMÁN

Ubica el alcance del Derecho constitucional a la tutela judicial y sus concreciones en la legislación procesal (el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley

* Programa Andino de Derechos Humanos (PADH).

Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional); determina que las violaciones a este derecho suceden con mayor frecuencia en el transcurso del proceso. Sostiene, entre otros aspectos, que es absurdo pensar que el aumento *físico* de juzgados contribuya a la renovación judicial, mientras no cambien las prácticas de los operadores de justicia y de los usuarios del servicio, pues la normativa por sí sola no basta.

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN EL 2009, AGUSTÍN GRIJALVA

Analiza el fortalecimiento o debilitamiento de las garantías constitucionales en el Ecuador, a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Señala que la ley expresa dos concepciones jurídicas antagónicas: una garantista y otra restrictiva, anclada en el formalismo y legalismo, y que se expresa en disposiciones de dudosa constitucionalidad.

AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE JUSTICIA. BALANCE 2009, GINA BENAVIDES LLERENA

Ubica algunos avances en la adecuación al nuevo marco constitucional de la normativa, institucionalidad y políticas públicas de justicia. Y como límites destaca: la implementación de políticas centradas en cambios administrativos con pocos avances en los planes sustantivos de práctica y efectividad; pocos avances en reconocimiento de la justicia indígena; incidencia del Ejecutivo sobre el desarrollo normativo, institucional y de políticas públicas; respuestas punitivas frente a las demandas sociales; escasos resultados frente a violaciones a derechos humanos.

SEGURIDAD

NUEVOS HORIZONTES Y DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD, GARDENIA CHÁVEZ

En la Constitución de 2008 el derecho a la seguridad registra un avance sustancial: más de cien artículos configuran un bloque constitucional en el tema. La ley aprobada no se inscribe plenamente en el mandato constitucional; para la autora, es un retroceso en el cumplimiento de derechos, lo que determina una urgente reforma legal. El Plan Nacional del Buen Vivir no maneja lo integral del tema y las metas al 2013 son pocas. La institucionalidad es amplia y sin claridad en los mecanismos de articulación.

**LA LEY DE SEGURIDAD Y SUS IMPLICACIONES PARA
LOS DERECHOS HUMANOS, FRANCISCO HURTADO**

La Ley de Seguridad Pública y del Estado no se ha adecuado formal ni materialmente a lo previsto en la Constitución del Ecuador; esto permite, según el autor, que su ejecución provoque violaciones de derechos humanos a largo plazo, en función de priorizar las labores de inteligencia, la protección del territorio nacional y el desarrollo de los sectores estratégicos del régimen de desarrollo, por sobre el ejercicio efectivo de derechos humanos de las personas que habitan en el Ecuador.

AMBIENTE

DERECHO HUMANO AL AGUA EN EL ECUADOR, RICARDO BUITRÓN C.

En el Ecuador existe un proceso histórico de concentración y acaparamiento del agua. La política de ajuste estructural promovió su privatización. La actual Constitución reconoce el derecho humano al agua, los derechos de la naturaleza, el manejo exclusivo público y comunitario y su no privatización. La propuesta de Ley de Aguas, impulsada en el año 2009, se realizó sin la participación real de las organizaciones vinculadas al tema ni de los usuarios.

**VIGENCIA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES
EN EL ECUADOR 2009. REPERCUSIONES DE LA APROBACIÓN
DE LA LEY DE MINERÍA, GLORIA CHICAIZA**

La actual Constitución contiene avances en derechos colectivos, ambientales y de la naturaleza. Sin embargo, la aprobación de las leyes de Minería y de Seguridad Pública profundiza el modelo extractivista. La autora expresa su preocupación en cuanto a las limitaciones impuestas y la criminalización de la protesta, expresadas en el cierre de organizaciones y juicios contra dirigentes.

**VIGENCIA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS
Y AMBIENTALES EN 2009. PETRÓLEO, ALEXANDRA ALMEIDA**

La política petrolera privilegia los ingresos económicos y margina los derechos ambientales y sociales de la población. Existe una entrega de licencias que contra-venien los derechos constitucionales. El gobierno implementa un programa de reparación ambiental y social, pero faltan decisiones fuertes para no ampliar más la

frontera petrolera y para aplicar procesos de reparación integral. Es urgente la derogatoria del Decreto Ejecutivo 1040, que reglamenta la participación social.

LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA: NATURALEZA Y DERECHOS COLECTIVOS EN EL OJO DEL HURACÁN, MARIO MELO

El autor reseña casos paradigmáticos que sucedieron en el 2009, de violación de los derechos de la naturaleza y derechos colectivos de pueblos y nacionalidades: el Eje Multimodal Manta Manaos; la iniciativa ITT; la normatividad y políticas para la explotación minera industrial en la cordillera del Cóndor; concesiones y privilegios para misiones católicas en la región amazónica; el cierre de radio La Voz de Arutam; el ataque de los pueblos del Yasuní y el caso de Sarayaku. Los casos evidencian que el poder gubernamental continúa atado al modelo preconstituyente, desarrollista y extractivista.

EL CASO TEXACO: UN TRABAJO POR LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS Y DE LA NATURALEZA, PABLO FAJARDO MENDOZA Y MARÍA GUADALUPE DE HEREDIA

La demanda que promueven pobladores y comunidades indígenas, por daños humanos y ambientales, contra la empresa Chevron (antes Texaco) se inició en 1993, ante tribunales de EE.UU. En el 2003, el caso pasó a ventilarse ante los tribunales ecuatorianos. A la fecha en que se escribió este artículo, los autores destacaron que habían transcurrido más de seis años sin que el proceso haya merecido sentencia, en lo principal, por las manipulaciones, dilaciones y campañas de intimidación promovidas por la empresa.

OTROS DERECHOS

DERECHO A LA COMUNICACIÓN: AVANCES, DIFICULTADES Y EXPECTATIVAS, ROMEL JURADO VARGAS

Analiza el marco constitucional y legal relativo a la comunicación y destaca los aportes de la Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, que a su vez actúan de marco sociopolítico para explicar la tensa relación entre gobierno, los periodistas, los medios, las organizaciones sociales y los políticos de oposición. Examina las cuatro propuestas de la Ley de Comunicación y del proceso para su aprobación.

**DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y DERECHO A PARTICIPAR,
JUAN PABLO AGUILAR**

El autor plantea que el derecho de participación, en la actual Constitución, es un elemento fundamental de la organización estatal; empero, los instrumentos participativos no son suficientes para concretarla. La participación no puede nacer de las leyes sino de una acción política que modifique los esquemas tradicionales de toma de decisiones. Los temas de interés colectivo pasan por la representación o la protesta. Por ello, critica la confusión entre el espacio de lo público con el estatal. En suma, en el Ecuador se adoptan leyes sin participación, fortaleciendo un poder personal y autoritario.

**LOS DERECHOS LABORALES. LÍMITES Y ALCANCES
DE LAS REFORMAS, ANGÉLICA PORRAS VELASCO**

Identifica avances y límites de la nueva regulación constitucional en el ámbito laboral y esboza los principales desafíos para su implementación. Parte de un breve acercamiento histórico a las principales variables del mercado laboral ecuatoriano así como a las regulaciones laborales que le han acompañado, para luego analizar los cambios que introduce la nueva Constitución en esta materia.

**REGRESIÓN LABORAL EN EL ECUADOR Y SUS CONSECUENCIAS:
GOBIERNO DE RAFAEL CORREA, DIEGO CANO MOLESTINA**

Analiza la real vigencia de los derechos sindicales y laborales, durante el gobierno de Rafael Correa, en el cual, según el autor, se ha impulsado una serie de contrarreformas que afectan los derechos sindicales y laborales. Se vive, pues, un estado de inseguridad, indefensión y persecución que pone en riesgo la existencia de las organizaciones sindicales y la defensa de lo público. Los problemas de desempleo y subempleo se han agravado, dando lugar a la aparición de una segunda etapa de desregulación y flexibilización laboral.

**DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD. AVANCES,
LIMITACIONES Y RETOS EN EL AÑO 2009, JAVIER ARCENTALES ILLESCAS**

Señala que la adecuación normativa en la materia al nuevo marco constitucional no ha progresado; por el contrario, se ha estancado. Así, la institucionalidad y políticas públicas manifiestan dispersión, y reproducen concepciones de “seguridad”.

La legislación adoptó medidas restrictivas: restablecimiento del pasado judicial, reforma al reconocimiento de refugio, intensificación de controles militares y policiales, incremento de procesos de deportación. No existe una sólida política de regularización. Los programas de atención a emigrantes y sobretrata de personas son débiles y ausentes, particularmente en los casos del tráfico de migrantes y desplazamiento forzado.

HACIA UNA CONSTRUCCIÓN EMANCIPADORA DEL DERECHO A LA SALUD, JAIME BREILH

Ubica las bases teórico-metodológicas para una construcción integral del derecho a la salud y el avance de su *justiciabilidad*. Analiza tres elementos clave: a) el principio interpretativo de la determinación social de la salud; b) la perspectiva del derecho a la salud como proceso complejo, individual y colectivo, que abarca mucho más que el acceso a prestaciones individuales; y, c) la necesidad de transformar la noción de bioética, hacia una ética de la salud.

IMPACTOS DE LA FLORICULTURA EN LA SALUD Y AMBIENTE. EL CASO DE LA CUENCA DE GRANOBLES (TABACUNDO-CAYAMBE), YLONKA TILLERÍA

La autora revela cómo la floricultura genera afectación sobre la población trabajadora, sometida a labores intensivas, de ritmo alto, rutinarias y con poco tiempo de descanso. Existe una práctica de uso de plaguicidas indiscriminada, que genera contaminación de suelos y del agua de las cuencas hidrográficas, lo cual evidentemente afecta también a la salud de las personas.

DERECHOS, TERRITORIO ANCESTRAL Y EL PUEBLO AFROESMERALDEÑO, JUAN GARCÍA Y CATHERINE WALSH

Explora el entrettejido de territorio y derecho ancestral y su significado como el derecho humano más grande y primigenio. Para los autores, existe una evidente pérdida del derecho al territorio ancestral en Esmeraldas; analizan las amenazas que se han presentado, particularmente frente a la agresión continua de actores externos y las limitaciones y desconocimientos de los derechos de las comunidades.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

RECOMENDACIONES RECIENTES A ECUADOR DE LOS ÓRGANOS DE LOS TRATADOS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS, ESTHER ALMEIDA

Presenta las principales recomendaciones emitidas sobre el país por los órganos y procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en los años 2008 y 2009. En cuanto a la labor de los órganos de los tratados, el artículo se centra en las recomendaciones provenientes del análisis de los informes presentados por el Estado ecuatoriano en el referido período, relacionados con los derechos civiles y políticos, la discriminación racial y la discriminación en contra de la mujer.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. ECUADOR, AVANCES Y RETOS, MONI PIZANI

Destaca los avances legales y constitucionales en el reconocimiento del derecho de las mujeres, pero establece que persisten situaciones de inequidad en los temas como pobreza, violencia contra la mujer y acceso a la justicia. Así, pone de relieve que, de cada cinco hogares pobres jefaturado por una mujer, el 20% está en nivel de indigencia. Un 41% de las mujeres encuestadas declara haber sido víctima de violencia psicológica, un 31% afirma haber sufrido violencia física y un 12% sexual. Sin embargo, el sistema judicial no da respuestas efectivas a las denuncias sobre delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN LA PERSPECTIVA DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN. REFERENCIAS PARA LA REFLEXIÓN, MAGALY ROBALINO

Presenta los antecedentes de la Declaración Mundial Educación Para Todos (EPT), su estado actual y el cumplimiento de sus metas en Latinoamérica y el Caribe con énfasis en el Ecuador. Toma como base los últimos informes mundiales de monitoreo de los objetivos EPT e información documental oficial. Analiza algunos indicadores actuales de la educación ecuatoriana, en relación con las transformaciones recientes en la institucionalidad del país, y señala algunos retos y desafíos, en orden al cumplimiento de las metas de EPT en el 2015.

**AVANCES Y RETOS EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR,
JOSEP HERREROS Y LUIS VARESE**

El artículo ubica la dimensión del refugio en el Ecuador. Alrededor de 135.000 personas residentes en Ecuador tienen necesidad de protección internacional, la mayoría colombianos. Estudia la proclama constitucional de la ciudadanía universal y analiza la política del gobierno en materia de refugio, en particular, la implementación en 2009 del Registro Ampliado (RA), para garantizar el acceso al proceso de reconocimiento de forma ágil y precisa y a través del cual ha logrado reconocer y documentar a decenas de miles de personas refugiadas colombianas en la frontera norte.

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN, JUAN OCLES ARCE

Desde el 2001, en que se adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Durban, el Estado ecuatoriano, sostiene el autor, no ha aplicado una política sostenida, integral, que fomente una amplia aplicación de este plan. Aunque se han implementado una serie de mecanismos que le ayudan en este propósito, sin embargo, el nivel de racismo y discriminación en el país es muy alto (bordea el 10% de personas que se reconocen abiertamente racistas). Es necesario redoblar los esfuerzos para cumplir con la Constitución de 2008, y los instrumentos internacionales de protección.

**ECUADOR ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO 2009,
CÉSAR DUQUE**

Para el autor, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en el país se ha pronunciado de manera sustantiva sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador, desde la década de los noventa. Además, ha emitido medidas cautelares y una visita *in loco*, que motivó varias recomendaciones, cuyo cumplimiento ha supervisado a través de diversos informes de seguimiento. En el año 2009, ha conocido y resuelto algunos casos. Su uso, empero, plantea una serie de límites y retos.